

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
EL DÍA 6 DE MARZO DE 2013.**

**ACTA Nº 3/2013**

**Alcalde-Presidente:**

D. Juan Carlos Gracia Suso

**Concejales presentes:**

D<sup>a</sup> Gisela Barrio Luna

D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Romero

D. Ignacio Esparrells Julián

D. Ignacio Carbó Espinosa

D. Javier Lahoz Lop

D. Juan Carlos Bosque Pérez

D. José M<sup>a</sup> Fuster Muniesa

D<sup>a</sup>. Berta Zapater Vera

D. Andrés Abad Espejo

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer

D<sup>a</sup>. Mercedes Zagalá Pérez

D<sup>a</sup>. Carmen Pilar Mir Llombart

D<sup>a</sup>. Amor Pascual Carceller

D. Miguel Angel Gracia Santos

D. Raul Andreu Tena

**Concejales ausentes:**

D<sup>a</sup>. Ana Belén Andreu Pascual

**Secretario:**

D. Andrés Cucalón Arenal

En Alcañiz, a seis de marzo de dos mil trece, siendo las 20,00 horas se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada, cumpliéndose el quórum de presencia legalmente exigido se tiene por constituido el Pleno dándose inicio a la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

**1. APROBACIÓN BORRADORES ACTAS ANTERIORES.-**

Dada cuenta de los borradores de las actas de 9 de enero y 6 de febrero pasados, se someten a la consideración de los Sres. Concejales para su aprobación.

El Sr. Gracia manifiesta que en el punto 3º del acta de 6 de febrero en su intervención cuando se refiere a los 8 millones que se debían a los Centros de Investigación, en la página 10, a continuación debe decir (lo mismo que costó un fin de semana de Motorland) y no como se refleja en el borrador (lo mismo que costó Motorland). En el mismo punto y en el párrafo que se refiere a las licencias, tras la frase: Respecto a las que he comprobado no se piden, debe añadirse “para pedir subvenciones”.

La Sra. Zapater señala la existencia de error en el punto 9.3 del mismo borrador al señalar que se aprueba la Cuenta General del ejercicio 2010, cuando debe decirse, 2011.

El Sr. Bosque manifiesta que en su intervención en el punto 9 del mismo borrador, en el párrafo de la página 11 que se inicia con “No hay trato favorable”, donde se dice que el tanatorio “no tiene gastos de gerencia”, debe decirse “la gerencia la asume el Ayuntamiento”. Asimismo señala la existencia de errata unas líneas más adelante, ya que donde dice “pero está tratando a Technopark” debe decirse “peor está tratando a Technopark”

Admitidas las observaciones formuladas se someten los borradores a aprobación adoptando el Pleno por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

“Aprobar los borradores de las actas de 9 de enero y 6 de febrero de 2013, esta última con las modificaciones señaladas.”

## **2. COMPATIBILIDAD PUESTO SECRETARÍA ALCALDÍA.-**

De orden del Sr. Alcalde por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Personal.

Abierto turno de intervenciones el Sr. Ponz se manifiesta conforme y afirma no tener nada contra su persona. No obstante desea hacer constar, como solicitamos, la posibilidad de suprimir ese puesto y que se asuman sus funciones por un funcionario por esta legislatura, para ahorrar cargas.

El Sr. Alcalde contesta que se trata de un puesto de confianza de la Alcaldía; los funcionarios hacen bien su trabajo pero no realizan funciones de confianza política.

No produciéndose más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete el dictamen a votación, siendo aprobado por unanimidad.

En consecuencia el Pleno acuerda:

“Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y conforme al mismo:

Vista la solicitud de compatibilidad para desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público presentada por D. Israel Gregorio Lasmarías Ponz.

Visto que se pretende compatibilizar un puesto en el Ayuntamiento como personal eventual, Secretario de Alcaldía, con trabajo como Profesor asociado en la Universidad de Zaragoza.

Visto que la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de la Administración pública, aplicable al personal eventual, prevé en su artículo 4 la compatibilidad con carácter excepcional para desempeño de dos puestos en el sector público a los Profesores universitarios asociados siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la misma.

Visto que ha sido emitido informe favorable a la compatibilidad por el Rector de la Universidad de Zaragoza.

Considerando que se cumplen los requisitos exigidos en la normativa de aplicación para la declaración de compatibilidad, en cuanto a retribución, horarios y características en su contrato como profesor asociado, de temporalidad y a tiempo parcial.

Considerando que la competencia para la declaración de compatibilidad o incompatibilidad corresponde al Pleno por disposición de los artículos 9 y 14 se acuerda:

“Declarar la compatibilidad para desempeñar el puesto de Secretario de Alcaldía en el Ayuntamiento de Alcañiz y el trabajo como profesor universitario asociado a. D. Israel Gregorio Lasmarías Ponz.”

### **3. MODIFICACIÓN PLAN DE AJUSTE. HORAS EXTRAORDINARIAS.-**

#### **4. APROBACIÓN MODIFICACIÓN CONVENIO-PACTO.-**

De orden del Sr. Alcalde por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen de LA Comisión Informativa de Personal.

Abierto turno de intervenciones el Sr. Gracia manifiesta que dado que el punto cuarto del orden del día está relacionado con este tercero propone su debate conjunto.

El Sr. Alcalde acepta la propuesta y señala que se procederá primero al debate de los dos puntos conjuntamente y posteriormente se someterán a votación separada.

El Sr. Gracia abre el turno de debate manifestando que su grupo votará en contra de ambos puntos. En primer lugar se pretende el retoque de un Plan de Ajuste que votamos en contra. En el segundo punto que afecta al personal se hace para resolver un problema generado y que tiene el Concejal. Quiere disponer de una bolsa para recompensar prebendas o compromisos. Además consolida las horas extras cuando debían de suprimirse. Supone negociar una parte del Convenio. Debería negociarse todo en su conjunto. Negociarlo así supone una situación de debilidad para los trabajadores. No contamos con datos presupuestarios de 2013. Nos tememos otra vuelta de tuerca al personal y habrá gente que cobre sobresueldos.

A continuación el Sr. Ponz anuncia el voto de su grupo en contra de la modificación del Plan de Ajuste; justifica que ya votaron en contra del mismo.. En cuanto a las horas extras respetaremos el acuerdo alcanzado con los trabajadores. La cantidad es mínima. Habrá de gestionarse bien y que todos los trabajadores tengan igualdad de oportunidades. Estaremos vigilantes.

Seguidamente interviene el Sr. Bosque que señala que en principio están a favor de que se cobren las horas extras. No están conformes con el compromiso del Equipo de Gobierno con el Plan de Ajuste y por ello votarán en contra. Anuncia que en el otro punto su grupo se abstendrá.

Por último el Sr. Esparrells manifiesta que no se tiene una visión global del Plan de Ajuste. Sólo cambiamos una palabra. Vamos a intentar hacer lo posible para gestionar. El acuerdo sobre las horas es precisamente para evitar prebendas o abusos. Al Ministerio de Hacienda lo que le interesa del Plan de Ajuste es que la cuantía de ahorro se cumpla.

En segundo turno el Sr. Ponz contesta que no ha dicho que vaya a haber prebendas sino que estaremos vigilantes para que no las haya.

El Sr. Esparrells replica que se ha referido a una distribución selectiva.

El Sr. Bosque señala que no conocen el Informe de Intervención sobre cumplimiento del Plan.

No produciéndose más intervenciones por el Sr. Alcalde se someten los dictámenes a votación, arrojando el siguiente resultado:

A) Modificación del Plan de Ajuste:

Miembros de derecho: 17

Miembros presentes: 16

Votos a favor: 6 (PP)

Votos en contra: 10 (PAR, PSOE e IU)

En consecuencia el Pleno acuerda:

“Rechazar la modificación del Plan de Ajuste propuesta.”

B) Modificación Convenio/Pacto (horas extras):

Miembros de derecho: 17

Miembros presentes: 16

Votos a favor: 9 (PP y PSOE)

Votos en contra: 3 (IU)

Abstenciones: 4 (PAR)

En consecuencia el Pleno acuerda:

“Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y en su virtud:

Teniendo conocimiento del acuerdo alcanzado ente los representantes del Comité de Empresa y de los sindicatos más representativos en la función pública (CC.OO., UGT y CSI-F) de una parte, y la Concejalía delegada de Personal de otra, en la mesa de negociación convocada para tratar sobre la modificación de los artículos 43 del Convenio Colectivo del personal laboral, que se encuentra prorrogado, y el art. 45 del Pacto del personal funcionario, que regulan las Horas extraordinarias y las Gratificaciones extraordinarias, respectivamente, con el fin de adecuarlo a la legislación vigente en la materia y al Plan de Ajuste.

Considerando que la competencia para aprobar y en su caso modificar los Convenios y Pactos/Acuerdos corresponde al Pleno, previa la correspondiente negociación entre las partes legitimadas para su negociación.

Se acuerda :

“1.- Aprobar la modificación del artículo 43 del Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Alcañiz, en los términos que figuran en la propuesta presentada.

2.- Aprobar la modificación del artículo 45 del pacto del personal funcionario del Ayuntamiento de Alcañiz en los términos que figuran en la propuesta presentada.”

## **5. DESESTIMACIÓN RECURSO REPOSICIÓN PRECIOS PÚBLICOS DEPORTES.-**

De orden del Sr. Alcalde por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda.

No produciéndose intervenciones por el Sr. Alcalde se somete el dictamen a votación, siendo aprobado por unanimidad.

En consecuencia el Pleno acuerda:

“Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda del siguiente tenor:

Vistas las alegaciones presentadas por D<sup>a</sup> Olga María Pérez Lahoz contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2012, por el que se acordó modificar el artículo 3.2 de la ordenanza nº 28 del Precio público por cursos de

actividades deportivas, y la solicitud de declaración de nulidad de pleno derecho del citado acuerdo.

Vistos los informes elaborados al respecto por la interventora municipal y por el técnico de administración general, se propone al pleno de la corporación, la desestimación de las alegaciones presentadas en base a:

- La competencia para el establecimiento y modificación de precios públicos estaba delegada en la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo del Pleno de fecha 9 de abril de 2010, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 del TRLHL.
- La modificación de la cuantía de los precios públicos no se encuentra entre las competencias indelegables por parte del Pleno a favor de la Junta de Gobierno Local, enumeradas en el artículo 29.4 de la Ley de Administración Local de Aragón.
- El expediente de modificación de la cuantía del precio público por cursos de actividades deportivas se ha tramitado conforme a lo establecido en los artículos 41 al 57 del TRLHL.
- El órgano competente para su resolución es el Pleno de la corporación.  
A la vista del mismo, el Pleno por unanimidad acuerda:  
Desestimar el recurso de reposición presentado.”

## **6. MODIFICACIÓN TASA RECOGIDA BASURAS.- APROBACIÓN PROVISIONAL.-**

De orden del Sr. Alcalde por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

Abierto turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Gracia que informa que votaron a favor. Consiste en crear un nuevo epígrafe para los pubs y bares que producen menos residuos de comidas. Esto está vinculado a la regularización de los bares de Caldereros. Requiere control por el Ayuntamiento. A veces el Ayuntamiento se despista o trata de manera injusta determinados negocios.

A continuación el Sr. Abad manifiesta que la propuesta del Equipo de Gobierno era una propuesta a la carta, se pretendía hacer un descuento. Nuestro grupo propuso crear un nuevo epígrafe, según la licencia que tengan en el Ayuntamiento. Eso contribuirá a que los establecimientos se adecuen. Advierte que está paralizada la adecuación de establecimientos.

No produciéndose más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete el dictamen a votación, siendo aprobado por unanimidad.

En consecuencia el Pleno acuerda:

“ Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda con el siguiente contenido:

Visto el expediente 119/2013 sobre modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras para el año 2013 y siguientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 a 19 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, la Comisión de Hacienda, por unanimidad, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

“Primero.- Aprobar provisionalmente, para el ejercicio 2013 y siguientes, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras en los siguientes términos:

### Nº 3.- TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Se modifica el artículo 6º, quedando redactado como sigue:

#### Artículo 6º.- Cuota tributaria

1. La cuota tributaria correspondiente al hecho imponible 2.1.a) se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles, de la actividad o actividades que se desarrollen en los mismos, y de la categoría del lugar, plaza, calle o vía pública donde estén ubicados aquellos.

A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa:

Nº	Descripción	IMPORTES SEMESTRE	
		Tarifa fija	Recogida cartón comercial
1	Viviendas y despachos profesionales en planta, calles A y B,Valmuel y Puig-Moreno	33,48	
2	Viviendas en calles C	33,48	
3	Oficinas y despachos en bajos	33,48	
5	Talleres	38,27	
6	Bancos	267,85	
8	Bares y cafeterías de menos de 50 personas de aforo	175,00	
9	Hoteles y pensiones hasta 15 habitaciones	198,70	
10	Restaurantes hasta 50 personas de aforo	697,00	
11	Hoteles y pensiones de entre 15 y 75 habitaciones	295,96	
12	Restaurantes de entre 50 y 100 personas de aforo	989,00	
13	Grandes superficies de más de 500m <sup>2</sup>	7971,05	
14	Resto Industria y Comercio.	38,27	41,12
15	Hospitales	15942,05	
16	Centros de Salud	1000,00	
17	Carnicerías y pescaderías	267,85	41,12
18	Academias	133,90	
19	Centros escolares	267,85	
21	Supermercados < 200m <sup>2</sup>	510,14	
22	Supermercados > 200m <sup>2</sup> y < 500 m <sup>2</sup>	3051,09	
23	Locales sin actividad	33,48	
24	Centros médicos y mutuas	401,75	
25	Bares y cafeterías de más de 50 personas de aforo	276,96	
26	Hoteles y pensiones de entre 75 y 150 habitaciones	365,15	
27	Hoteles de más de 150 habitaciones	590,00	
28	Restaurantes de más de 100 personas de aforo	1.236,25	

29 Pubs

120,00

2.- La cuota tributaria correspondiente al hecho imponible 2.1.b), recogida de animales muertos será:

Animales domésticos:		6	
----------------------	--	---	--

3.- Cualquier tipo de empresa que produzca residuos en mayor cuantía a la media de la zona, tanto en cantidad como en calidad, tendrá un tratamiento específico.

4.- Por recogida de contenedores previamente autorizados:

Dentro del casco urbano: 100 € por recogida realizada.

Fuera del casco urbano: 120 € por recogida realizada.

5- En las cuotas correspondientes a locales utilizados para el ejercicio de actividades económicas clasificadas en la División 6ª de la Sección 1ª de las tarifas del Impuesto de Actividades Económicas ubicados en vías públicas afectadas directamente por obras municipales de renovación de servicios, aceras y pavimentos, será aplicable un coeficiente multiplicador sobre la :

Obras con duración entre 3 y 6 meses: 0,50.

Obras con duración superior a 6 meses: 0,80.

a) A los efectos de lo previsto en este apartado, se entenderá que un local está ubicado en una determinada vía pública cuando concurra en dicha vía algún elemento significativo del local, tales como escaparates, accesos públicos, etc.

b) La aplicación de dicho coeficiente deberá ser solicitada en el plazo máximo de tres meses tras la finalización de las obras. Se entenderán iniciadas y finalizadas las obras en las fechas que determinen los Servicios Técnicos Municipales.

c) Una vez comprobada la existencia de obras municipales, su duración y la afección a la actividad económica del solicitante, el coeficiente multiplicador será de aplicación a los recibos correspondientes al período de ejecución de dichas obras.

d) La realización de obras municipales en la vía pública no dará lugar, por si misma, a la paralización del procedimiento recaudatorio, quedando el sujeto pasivo obligado al pago de la tasa, pudiendo suspenderse, únicamente, en la forma que determina el art. 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- Exponer al público, mediante edictos publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, y en un periódico de máxima difusión, el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal, así como el texto completo de la misma, durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el periodo de exposición pública de la ordenanza, quienes tengan un interés directo o resulten afectados, en los términos previstos en el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Transcurrido el periodo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, los acuerdos adoptados quedarán definitivamente aprobados.”

## **7. MOCIÓN I.U. REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.-**

No habiendo sido sometida la Moción a Comisión Informativa previa se procede a someter a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día con carácter previo a su debate y votación.

El Pleno por unanimidad acuerda: Ratificar la inclusión de este punto en el Orden del Día.

A continuación y de orden del Sr. Alcalde por el Sr. Secretario se procede a dar lectura la moción presentada por el Grupo de I.U.

En defensa de la Moción toma la palabra el Sr. Gracia que pide disculpas a los Concejales y público asistente por la densidad de la Moción. El tema lo merece. Se trata de propiciar el debate. Así ha sucedido en otras Corporaciones y en los medios de comunicación. En Aragón puede acabar con la planta municipal. Recalca la importancia del art. 135 de la Constitución en la confección del Anteproyecto. Algún portavoz expresó que la modificación de ese artículo tendría efectos a largo plazo. Ya lo estamos viendo. Los Ayuntamientos han asumido competencias que otras Administraciones no ejercen y van a seguir sin ejercer (pone el ejemplo del pago y expropiación de los terrenos Hospital). La Estación de Autobuses, no es competencia municipal. Es normal que un Ayuntamiento adopte una actitud proactiva. Hablar de competencias propias e impropias, está lleno de trampas. Lleva a la privatización de servicios. Las Diputaciones Provinciales no tienen medios, tendrán que ir a la privatización. Además a gran escala. Estamos en manos de oligopolios (agua, basuras). Los Ayuntamientos son los menos culpables de la deuda de España. Tampoco es responsable de la situación la deuda pública sino la privada. Respecto a los sueldos de Alcaldes y Concejales, es poco respeto al trabajo que hacen. Es una cortina de humo populista. En Aragón y Teruel sabemos lo que hay.

Estas medidas urgentes tienen fallos legales. Se habla de recurso constitucional, vulnera la Carta Europea de la Autonomía Local o los Estatutos de Autonomía.

Introduce un concepto perverso: El coste estándar. Todos sabemos que eso no es posible. Es uno de las mayores reproches. No tiene en cuenta la realidad. Además, no contempla las condiciones laborales (pone el ejemplo del servicio de parques y jardines que rescató el Ayuntamiento) Nos aplicarán el librito en jardines, basura, etc. Las condiciones laborales no serán las mismas en la empresa privada que en el Ayuntamiento.

Pueden desaparecer en Alcañiz con este criterio y a modo de ejemplo los siguientes servicios: Convenios con Asociaciones Culturales y Sociales; Escuela de Música; Consejos escolares municipales; mecanismos de Participación Ciudadana; Gestión de las visitas guiadas a monumentos; Convenios con el INAEM para contratación de trabajadores desempleados; promoción de suelo y vivienda que ahora lleva FOMENTA; autobús urbano. Por tanto este es un tema que trasciende la cuestión de partidas y afecta directamente a la calidad de vida de los ciudadanos, que es nuestra obligación defender.

Seguidamente interviene el Sr. Ponz que señala que el Sr. Gracia nos recuerda la modificación del art. 135 de la Constitución.. Debe saber que cuando se gobierna se toman medidas que no gustan. Este Pleno ya rechazó una Moción presentada por el PSOE. Lo que dije entonces y lo digo hoy. Estas decisiones las toman señores que

desconocen la Administración Local y más la rural. Los grandes retos de la Administración Local son: Financiación, evitar duplicidades y distribuir competencias. Este anteproyecto va contra las ciudades y va contra la autonomía local. Desaparecerán servicios, prima la rentabilidad económica sobre la social, abre paso a la privatización, empeora la calidad de los servicios, somete a intervención a los Ayuntamientos. Los Alcaldes y Concejales dejarán de cumplir la función para la que han sido elegidos. En cuanto a la reducción de sueldos, la mayoría no cobran. En cambio se mantienen los grandes sueldos de 6 cifras. Con este Anteproyecto podrá haber hasta 7 dedicaciones; nuestro Alcalde podrá cobrar más. Los responsables municipales son mucho más sensatos que el Gobierno Central. Nos hicieron aprobar un Plan de Ajuste que quedará sin sentido. La Diputación Provincial debería agrandar su estructura.

Espera que la FEMP lo modifique. Sé que el PP dirá que es un Anteproyecto y no está aprobado, si hacen como en Teruel. Es una estocada a los Ayuntamientos. Votaremos a favor.

A continuación la Sra. Zapater manifiesta que el PAR está en gran parte de acuerdo con la Moción si bien debe matizar: Es un Anteproyecto que está en el Consejo de Estado. Por la FEMP y la FAMCP se están haciendo alegaciones y sugerencias.

Este Ayuntamiento sería afectado. De 1 asesor se podrá pasar a 2; de 1 a 7 Concejales con dedicación exclusiva. Tenemos un Estatuto de Autonomía que reconoce la competencia exclusiva en organización territorial. Será la Comunidad Autónoma quien aprobará la Ley de competencias. Ya está en las Cortes de Aragón. El PAR considera irrenunciable que Aragón cuente con un régimen local especial. En este Anteproyecto no se recoge. Otras instituciones tienen ese estatuto especial.

Hay un error de partida: se plantea que a una competencia corresponde una administración. En un país avanzado es necesario compartir competencias. El PAR aboga por eliminar duplicidades y competencias impropias, más en tiempo de crisis; si no hay recursos, que se eliminen para no quebrar a los Ayuntamientos. Se delimitan competencias y se suprimen servicios, lo que es inconstitucional. Las Diputaciones Provinciales no son prestadoras de servicios. El PAR viene reclamando una Reforma de las Haciendas Locales, anterior o simultánea a la reforma.

En conclusión estamos de acuerdo con el fondo de la Moción, pero el PAR tiene sus propias matizaciones que hacer.

Por último el Sr. Esparrells interviene para señalar que tras escuchar la Moción de IU se deben aclarar conceptos. Como dice el Sr. Ponz es un Anteproyecto. Puede y debe mejorarse, pero no se presenta una propuesta de mejora. IU lo rechaza, en vez de mejorarlo. Hay aspectos importantes: Aclara las competencias obligatorias; resuelve las competencias impropias y su gasto asociado; se asegura la gestión financiera en los Convenios; se garantiza la prestación del servicio al ciudadano. No es tan importante la titularidad del servicio. Una Administración, una competencia. Se propone una gestión eficaz en los servicios económicos; se plantea un sistema de evaluación y se establecen las condiciones para ejercer competencias impropias.

Se da respuesta a una reivindicación sobre los salarios de los cargos públicos. Se da transparencia. Se establecen criterios objetivos y transparentes sobre el coste de los servicios. Destaca el ahorro estimado de 7 mil millones de euros. Apostamos por un ajuste de la Administración Local. Ahora es el momento de aportar propuestas. No es

lógico el coste de duplicidades. La FEMP está trabajando junto con el Gobierno. Se trata de simplificar y garantizar los servicios básicos que ahora no están garantizados.

En segundo turno de intervenciones el Sr. Gracia agradece al PSOE su voto a favor. La gran asignatura es la reforma de la financiación local. Estamos lejísimos del 50/25/25. Mientras no se haga, seguirá la carencia de recursos. El propio Ministerio de Hacienda dificulta la gestión de sus tributos. Además ahora les pega el hachazo.

Es verdad. Es el séptimo Anteproyecto. Han tenido en contra a Alcaldes del PP. Ha faltado consenso. Planteamos eso. Con la plurianualidad hay que andar con cuidado cuando la Presidenta Rudi es la primera en no respetar los convenios. Se obvia la colaboración entre Administraciones.

Al PAR, le responde que debemos ser amigos pero en el fondo, porque nunca vota a favor nuestro. Si se abstienen esta moción será rechazada.

El Sr. Ponz interviene a continuación para preguntar al PP, si este Ayuntamiento va a trasladar a la FAMP a través de su Alcalde sugerencias o alegaciones, colaboraremos. Está en sus manos.

No produciéndose más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete la moción a votación, arrojando el siguiente resultado:

Miembros de derecho: 17

Miembros presentes: 16

Votos a favor: 6 (IU-PSOE)

Votos en contra: 6 (PP)

Abstenciones: 4 (PAR)

El Sr. Alcalde manifiesta que el Equipo de Gobierno está dispuesto a recoger propuestas para trasladar un documento conjunto de Ayuntamiento. Insta a presentar enmiendas. Se planteó una reducción de Concejales, que ahora ya no se recoge. Está prevista su aprobación a final de año. Esta Ley ha sido solicitada muchas veces. El PP ha sido el que ha dado el paso.

En vista del empate producido en primera votación *por* el Sr. Alcalde se somete la moción a segunda votación, arrojando el siguiente resultado:

Miembros de derecho: 17

Miembros presentes: 16

Votos a favor: 6 (IU-PSOE)

Votos en contra: 6 (PP)

Abstenciones: 4 (PAR)

En vista del nuevo empate y en ejercicio de su voto de calidad, el Sr. Alcalde decide el empate en contra de la Moción.

En consecuencia el Pleno acuerda:

En consecuencia el Pleno por mayoría acuerda:

“Rechazar la Moción presentada”.

## **8. INFORMACIÓN PRESIDENCIA.-**

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno sobre los siguientes asuntos:

- Asistencia en la FAMCP a diferentes reuniones, 2 ó 3 semanales preparando enmiendas para mandarlas a la FEMP para mejorar el Anteproyecto.

- Reunión en la C.H.E. para tratar de la limpieza de las riberas con la Escuela Taller.
  - Conversaciones con las Direcciones Generales de Transportes y Urbanismo sobre la futura Estación de Autobuses.
  - Informa sobre colaboración de la DPTE en el arreglo de caminos. Las máquinas llevan 10 o 12 días y estarán otros 30.
  - Reunión con Fomento: Se trató del paso de cebras en HIPERSIMPLY y del paso de tractores por el camino de la Estanca.
- El Pleno queda enterado.

### **9. RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Abierto turno para ruegos y preguntas interviene en primer lugar el Sr. Gracia que manifiesta que tienen cinco preguntas registradas para este Pleno.

El Sr. Alcalde contesta que se las pasaron el lunes. Se dará contestación por escrito en diez días o bien en el siguiente Pleno.

El Sr. Gracia solicita que mejor se les conteste por escrito. Señala que las presentamos en plazo conforme a legislación local. Recuerda las preguntas:

- AMPA: Autorización excursiones.
- Día árbol: Actividades.
- Prohibición de aparcar en Camino Estanca.
- Publicación en el BOA de la addenda convenio Pistas Atletismo y Campo de Fútbol.
- Mes de la Comedia: Ingresos, costes, colaboración.

A continuación formula las siguientes:

- Sobre la denuncia por suplantación de identidad en twitter: cómo está.
- Reuniones Ruta Tambor y Bombo, por qué no asiste.
- Asistió a FITUR y qué gestiones hizo.
- La Monegal: Dispositivo de la Policía Local.
- Valla parque infantil: Pintura.
- 8 de marzo, Día de la Mujer Trabajadora. Qué hay previsto.
- El 3 de marzo fue el 75 Aniversario del Bombardeo de Alcañiz. Ruega que se recuerde de manera permanente.
- Informa que las convocatorias de Deportes nos llegan a los tres concejales de IU.

El Sr. Alcalde señala que respecto a los correos de convocatorias no es un asunto que debiera venir al Pleno. A las preguntas contestará en el próximo Pleno.

A continuación el Sr. Ponz pregunta:

- Terrenos Hospital. Cómo están. Se han entregado o no?
- Solicita las Cuentas de la Institución Ferial desde junio 2011 a diciembre 2012.
- A la Concejala delegada de Hacienda: Cómo está la información trimestral que debe rendirse sobre el Plan de Ajuste.
- Solicita copia de los contratos del Mes de la Comedia: Reconoce el éxito de asistencia de público. Considera que Interpeñas sólo a puesto el nombre. El

trabajo y la gestión la ha puesto el Ayuntamiento. Queremos saber las cuentas.

- Pregunta por los permisos para actos de partido en el Palacio Ardid y Mercado.
- Último Carnaval: No se informó del coste de entrada en pista Hockey.

Ruegos:

- Modificación de la Addenda del Convenio de Instalaciones Deportivas. No tenemos constancia de los cambios.
- Mayor rigor respecto a las informaciones sobre consumo energético.
- Retirada de pancarta del Teatro.

El Sr. Alcalde responde que contestará en el próximo Pleno.

Seguidamente interviene el Sr. Fuster que señala que nuestra abstención tiene consecuencias. No es un problema de fondo sino de formas. Recuerda las preguntas presentadas y no contestadas y recuerda lo establecido en L.A.L.A. al respecto

- A la Delegada Turismo: La Ruta Tres Reyes qué ámbito va a tener. En qué quedó la reunión de técnicos. Qué tiene que ver con la Ruta. Que aporta el hecho de que se gobiernen por 3 partidos distintos.
- Delegación Ferias: ¿Tiene previsto asistir a alguna Feria? ¿Va a solicitar aumento de presupuesto? Recuerda que la Fiesta gastronómica de Tortosa es dentro de dos días.
- Delegación Hacienda: ¿Prevé partida para la Ruta? Estamos en un Consorcio.

Al Alcalde: En relación con la Ruta: ¿Se tiene previsto incluir como elemento reivindicativo la N-232 y el tren? ¿Se van a incorporar más municipios?. Quiere cambiar la vía verde: no debe crear falsas expectativas. Puede crear frustración. Creemos en la Ruta pero sobre en proyectos reales.

- En cuanto a Intervención considera necesario tomar medidas urgentes. Ruega que se adopten medidas de apoyo. En estos momentos es la parte más sensible del Ayuntamiento.

Respecto a la adjudicación a Fulton: Se trata de un servicio externalizado. A favor de una empresa valenciana. Va a costar más de más de 3.000.000 de euros en los próximos 10 años. Nosotros nos abstuvimos. Qué pasará si se aprueba el Anteproyecto de Reforma de la Administración Local. Hay edificios que pasarán a la CC.AA. Nos abstuvimos porque se ha adjudicado con 8 meses de retraso, con precios por debajo de mercado, con informes contradictorios. Informa que Teruel lo rechazó. Se revisa el precio con el IPC. Según sus declaraciones. En 10 años estaremos por encima de los precios de mercado. ¿Mantiene que subirá sólo el IPC? ¿Dimitirá si se equivoca? Debemos vigilar el contrato.

- Mercadillo ambulante: Respecto a la carta de la Dirección Provincial de Tráfico ¿le ha explicado a Educación que va a llevar a la Policía a las instalaciones actuales de la Escuela de Adultos y que no podrán hacerse los exámenes de conducir?

El Sr. Alcalde contesta que toma sus ruegos en consideración. Contestará a sus preguntas lo antes posible.

**10. RUEGOS VECINALES:**

Por el Sr. Secretario se da lectura a los siguientes ruegos formulados por escrito por varios vecinos.

Primero : Que de aquí en adelante no se autorice en la plaza Mendizábal la instalación de barras, equipos musicales, disco-móviles o similares que vulneran el derecho al descanso del vecindario.

Segundo : Que se hagan cumplir las ordenanzas de medio ambiente, se revisen las correspondientes licencias de actividad y se controlen los ruidos, los horarios de los veladores y el cierre de los bares.

Tercero : Que por parte de la Policía Local se preste especial atención a la zona, incrementando la vigilancia y evitando la impunidad con que algunos alteran la convivencia ciudadana.

Cuarto : Que la brigada municipal proceda a limpiar no solo el frente del pub Camel, sino de todas las calles aledañas, que es donde se acumulan porquerías, basuras y deshechos.

El Sr. Alcalde contesta que toma nota de los mimos y procurará atenderlos lo antes posible.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos.

El Secretario